



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Resolución Gerencial Regional 000294 -2021-GRLL-GR/GRSE

Trujillo, 04 FEB 2021

VISTO,

El expediente N° 5945976-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de veinte (20) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente indicado en el visto, doña MIRYAM ERNESTINA DAVILA PEREZ DE MORENO con DNI. N° 17822572, don JOSE LUIS MORENO DAVILA, con DNI. N° 17822506, doña MIRYAM DEL ROCIO MORENO DAVILA con DNI. N° 17800352, don MIGUEL ANGEL MORENO DAVILA con DNI. N° 17800353, y doña MILUSHKA ELIANA MORENO DAVILA con DNI N° 18162312, en calidad de herederos legales con Sucesión Intestada registrada con Partida N° 11411977, solicitan el pago a su favor de los montos dinerarios reconocidos en la RGR N° 1767-2020-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 07/08/2020, en la cual se otorgó vía mandato judicial la remuneración personal a don JOSE LORENZO MORENO PINEDO, ex cesante del sector fallecido el 19/06/2020;

Que, el responsable de planilla cesante informa que en atención al crédito devengado e intereses legales reconocidos mediante RGR N° 1767-2020-GRLL-GGR/GRSE, no se realizó ningún tipo de pago a favor de don JOSE LORENZO MORENO PINEDO; en consecuencia se debe reconocer a sus herederos legales la totalidad de del crédito devengado por un monto S/. 3,845.60 soles, e intereses legales por un monto de S/. 879.59 soles;

Estando a lo informado por el Área de Planillas, con Informe N° 017-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/PLLA/CESANTES-ADCR, a lo dispuesto por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 0174-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA y con la visación de la Subgerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276, el D.S. N° 011-2012-ED, y la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER crédito devengado e intereses legales por concepto de la bonificación personal a favor de doña MIRYAM ERNESTINA DAVILA PEREZ DE MORENO con DNI. N° 17822572, a don JOSE LUIS MORENO DAVILA, con DNI. N° 17822506, a doña MIRYAM DEL ROCIO MORENO DAVILA con DNI. N° 17800352, a don MIGUEL ANGEL MORENO DAVILA con DNI. N° 17800353, y a doña MILUSHKA ELIANA MORENO DAVILA con DNI N° 18162312, en su condición de herederos legales de don JOSE LORENZO MORENO PINEDO, ex cesante del sector fallecido el 19/06/2020, los montos dinerarios según detalle:

CRÉDITO DEVENGADO	S/. 3,845.60
INTERESES LEGALES	S/. 879.59

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad-Educación, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Programa: 9002 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 Sin Producto, Actividad 5000991 Gestión Administrativa, Función: 24 Educación, División Función: 052 Gestión, Grupo Función: 0116 Asesoramiento y Apoyo, Meta: 0021, Específica 2.2.11.11 Pensiones.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el pago del Crédito Devengado y de los intereses legales reconocidos, se ejecutará de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal que autorice la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional – La Libertad, en coordinación con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales serán atendidos con cargo a los presupuestos aprobados de conformidad con el artículo 70° de la Ley 28411, y/o de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en el presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
OSR/PA
P: 0174-2021
27.01.21



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD



Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO